







### Constitución de la Monarquía Española

(Continuación)

guidos, a causa de ellos judicial ni disciplinariamente. Los diputados no podrán ser arrestados ni sufrir restricción alguna, judicial o disciplinaria, en su libertad personal, sin que se dé inmediatamente conocimiento a las Cortes, salvo si fueren hallados «in fraganti» o si las Cortes no estuviesen reunidas. Las Cortes podrán, en todo caso, suspender la ejecución de la medida en un plazo de ocho días, transcurrido el cual sin que recaiga decisión, quedará expedita la acción gubernativa o judicial contra el inculgado. Suspendida la ejecución, podrán las Cortes, dentro del pla-

zo de dos meses, y por acuerdo motivado que se adopte con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros, amparar la inmunidad del perseguido, quien en este caso quedará bajo la vigilancia y responsabilidad exclusiva del presidente de las Cortes, hasta que no se dicte sentencia. El Tribunal Supremo conocerá de las causas contra los diputados.

Art. 56. El cargo de diputado será incompatible con el ejercicio de cualquier otro del orden civil, militar y judicial. Se exceptúa de esta regla cuantos desempeñen en Madrid funciones oficiales docentes, y los diputados procedentes de representación corporativa peculiar del cargo que ejerzan. Los diputados a quienes el Gobierno o la Real Casa confieran pensión, empleo o comisión con sueldo, cesarán en su cargo sin declaración alguna, si no hubiesen participado a las Cortes la re-

nuncia quince días después de haber obtenido aquéllos.

Art. 58. Las Cortes del Reino se constituirán del siguiente modo:

1. Una mitad de los diputados será elegida por sufragio universal directo en la forma que la ley determinará, por provincias y en Colegio nacional único. El número de los elegidos por cada provincia será uno por cien mil almas.

2. Los demás serán elegidos en colegios especiales de profesiones o clases, según la forma que determinará la ley.

Serán electores de sufragio directo todos los españoles de ambos sexos que hayan cumplido la edad legal, con las solas excepciones que la ley taxativamente establezca. Serán electores en los colegios especiales los españoles de ambos sexos que se hallen inscritos en el respectivo censo profesional o de clase, por reunir las condicio-

nes que para cada caso fijará la ley.

Art. 59. Las Cortes se reunirán anualmente durante un período que, en cada año natural, no será menor de cuatro meses. Corresponde al Rey con vocarlas, disolverlas y suspender y cerrar sus sesiones.

Art. 60. A toda convocatoria de Cortes acompañará un mensaje de la Corona, refrendado por el Gobierno, en que se especifiquen las reformas que preferentemente se hayan de someter a los diputados elegidos durante el curso de su mandato. Las Cortes serán abiertas y cerradas por el Rey, en persona, o por sus ministros; pero no podrán deliberar en presencia del Rey. Las Cortes habrán de ser inmediatamente reunidas o convocadas tan luego como vacare la Corona, y cuando la ausencia o incapacidad del Rey se prolongaren más allá de los plazos que señala el título IV.

También habrán de ser convocadas dentro de los tres meses siguientes a su disolución o a la expiración del mandato de las anteriores.

Art. 61. Las Cortes elaborarán el reglamento para su régimen interior, ajustado a las bases que la Constitución y la ley orgánica del Poder legislativo establezcan; resolverán, así sobre las calidades de los diputados como sobre la validez de la elección, en los casos que ellas mismas no declaren grave; nombrarán su presidente, sus vicepresidentes y secretarios, y distribuirán a sus miembros en secciones y Comisiones, para la mayor eficacia de los trabajos que les incumben. Habrá el número de sesiones plenarias que la ley orgánica determine. Sólo en los casos que exijan reserva podrán celebrarse por las Cortes en pleno sesiones secretas. Las resoluciones de las Cortes se adoptarán por mayo-

ría de votos. La votación definitiva de las leyes requerirá la presencia de la mitad más uno de los diputados.

Art. 62. El Rey, con su Gobierno responsable, tendrá exclusivamente la iniciativa de las leyes; pero las referentes a política exterior y concordataria, defensa nacional o reforma constitucional, y las que impliquen rebaja de las contribuciones o aumento de los gastos públicos, serán de iniciativa del Rey, con su Gobierno, y de las Cortes. Se exceptúan de esta disposición las proposiciones de ley relativas a gastos e ingresos que obtengan la previa conformidad de una quinta parte de los diputados.

Art. 63. Serán necesariamente materia de ley:

1. La adopción de cuantas resoluciones exijan esta solemnidad, según el título IV.

(Continuará)



## ¡DE INTERES PARA TODOS!

En los talleres de este diario, se hacen toda clase de impresos, con gran perfección, buen gusto y economía en sus precios

Se sirven encargos, desde las tarjetas timbradas en el acto, a la más importante obra editorial.

Impresos comerciales - Papel timbrado y Sobres - Facturas - Talonarios - Catálogos y notas de precio - Circulares - Libros rayados - Talonarios de Cheques y Prospectos, etc. etc.

Recibos de Cobranza de todas clases - Recetas para Médicos - Programas de fiestas - Carteles y

toda clase de propaganda - Billetaje para espectáculos públicos.

Modelación para oficinas públicas y despachos :: Edición de obras y folletos. Se dan facilidades de pago.

CONSULTANDO PRECIOS, ENCONTRARÁN GRANDES VENTAJAS EN SUS ENCARGOS

Dirigirse a talleres de EL MEDITERRANEO - Murcia, 2 - Apartado de Correos, 62 - Teléfono, 38 - Almería

### “COVADONGA”

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Dirección general: Alcalá, núm. 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso cosechas

Subdirector para Almería y su provincia

DON MANUEL GARCIA ZAMORA

Federico Castro, núm. 12

### SOMBREROS DE PAJA

Se han recibido

LOS MAS ELEGANTES :: LOS MAS BARATOS

### Casa ROSALES

TIENDAS, 4

### Autógena Cuadrado

Unica casa en Almería que tiene montados los aparatos para soldaduras eléctricas

Especialidad en reparaciones en piezas para automóviles

Construcción de Calderería soldada en hierro y aluminio

CALLE DE BERENGUEL, 5 y AMAPOLA 2.

Anúnciese en EL MEDITERRANEO

### ALPARGATERIA - BRAVO

Si quereis convenceros de que las alpargatas que

# Bravo

vende, son las mejores y más baratas, visitar su establecimiento.

Granada, 81

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA

### CENTRO DE ENSEÑANZA COMERCIAL

Rambla de Alfareros, 15 pral.

MECANOGRAFÍA al tacto en máquinas Underwood.

TAQUIGRAFÍA cursiva, rapidísima.

CALIGRAFÍA letra inglesa, redondilla, gótica, alemana y española.

CONTABILIDAD comercial, industrial, bancaria.

CÁLCULO MERCANTIL simplificación de las operaciones Aritméticas.

CORRESPONDENCIA en todos sus aspectos.

ORTOGRAFÍA práctica, sencilla

Clases para señoritas

Precios módicos

### CASA VICIANA

Ampliaciones fotográficas

Pablo Iglesias - 10

### EL ÚNICO

Centro que proporciona el medio de poder

seguir cualquier carrera u oposición a

precios económicos es el

## CENTRO POLITECNICO

Arraez, 10

### José Alferez Lirola

MÉDICO ESPECIALISTA

EN SIFILIS, VIAS URINARIAS, DIATERMIA

Consulta de 11 a 1 y de 3 a 5

NAVARRO RODRIGO, 22

### La casa de las medias

La más surtida en medias, calcetines, camisetas y la primera en presentar los últimos modelos

Exclusiva de los Fabricantes más importantes del ramo

Precios de Fábrica

PROPAGANDA

Camisetas verano calidad fina

a 1'50

Si tiene Vd. que poner casa, donde encontrará más surtido en Muebles, Vajillas, Artículos de cocina etc., y a precios baratísimos es en el Bazar EL LEÓN

### Diego Vázquez

REAL, NUMERO 79

ALMERIA

### Transporte-Aduanas

CORRESPONSALES

Barcelona: LA COMERCIAL Y NAVIERA. Rambla de Santa Mónica 4.

Alicante: FRANCISCO VISCONTI MORATA.

Valencia: ARTURO ALME-

NAR, Muelle, 23. Grao

Cádiz: BAQUERA KUSCHE

y MARTIN, S. A., Argiuelles, 2.

### Si Vd. quiere adquirir una buena ESCOPETA

cómprala en casa Sebastián

P.º San Sebastián, 1. - Almería

Lea Vd. "EL MEDITERRANEO"

Si busca economía y calidad, compre en este establecimiento

# PARIS-MADRID

REAL, 9.-ALMERIA

Muebles fabricación propia